



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

HACE SABER

Una vez efectuadas y notificadas las nuevas valoraciones simplificadas por la Gerencia Regional del Catastro, convirtiendo –a efectos catastrales- suelos urbanizables sectorizados en suelos rústicos en tanto que no cuenten con aprobación definitiva de Plan Parcial u ordenación pormenorizada, dentro de los sectores urbanizables del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero (PGOU), se está procediendo en estos días a notificar el **Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica** (IBI) del ejercicio 2016 a los propietarios afectados.

Cabe recordar que el **plazo voluntario** para el abono finaliza el próximo 20 de julio de 2017 para aquellas personas notificadas. Las personas que, por distintas circunstancias no hayan sido notificadas, pueden solicitar sus notificaciones en la Oficina de Recaudación Municipal sita en la Travesía de la Doctora Nº 18, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, y lunes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas.

Para aquéllos contribuyentes que no haya sido posible efectuar las notificaciones, según el procedimiento establecido, se procederá a la publicación de las mismas en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid), comenzando desde ese momento el plazo de pago en período voluntario.

En todos los casos, si no se efectúa el ingreso en los plazos establecidos de período voluntario, se iniciará el período ejecutivo con los recargos, intereses y costas correspondientes en su caso.

Navalcarnero, 7 de junio de 2017
JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
Concejal Delegado de Hacienda

